

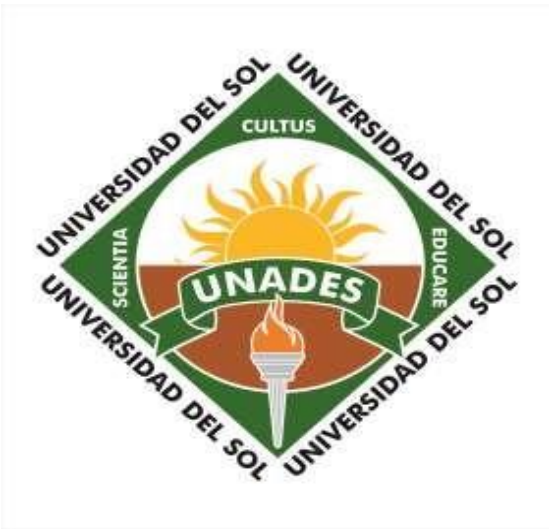


# UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

---



## REGLAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

UNIVERSIDAD DEL  
SOL  
UNADES



# UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

## REGLAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

### DEFINICIÓN

La Coordinación de Bienestar Estudiantil dependiente de la Dirección General Académica es una instancia académica de apoyo y servicio, responsable en cuanto a las siguientes líneas de acción: Servicio de Orientación académica, Inclusión, Promoción del Bienestar, Seguimiento de Becarios, Actividades recreativas y extracurriculares de manera individual y colectiva, asistencia a sus necesidades y asesoramiento dentro de la vida estudiantil universitaria

### OBJETIVO

El área de Bienestar Estudiantil es responsable de desarrollar programas de ámbito académico, sociocultural y recreativo que contribuyan a que los estudiantes reciban una educación de calidad, proporcionándoles las herramientas necesarias para una formación integral.

### MISIÓN

Promover la formación integral de los estudiantes, establecer estrategias multidisciplinares para mejorar su calidad de vida en todos sus ámbitos, buscando la excelencia académica y el desarrollo humano.

### FUNCIÓN PRINCIPAL

Conformar un medio de relacionamiento activo entre los estudiantes y las dependencias de la Universidad, apoyando a los mismo para la concreción de sus iniciativas mediante el desarrollo de actividades de apoyo académico, extracurricular, sociocultural.

MSc. Gladys P. Morales  
Universidad del Sol



# UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

---

## ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

- Elaborar el Plan Operativo Anual bajo su dependencia y someterlo a consideración y aprobación.
- Coordinar acciones para el desarrollo de actividades relacionadas con el Bienestar de Estudiantes
- Realizar con la Dirección General Académica, Coordinación de carreras y los docentes, el análisis del rendimiento académico de los estudiantes y proponer alternativas en la búsqueda de decisiones ante las necesidades particulares de la población estudiantil.
- Organizar talleres para estudiantes, sobre hábitos de estudio, técnicas de estudio, orientación vocacional: académica, personal y social u otros temas relacionados con el ámbito.
- Proponer implementar programas de salud, deportivos, culturales y desarrollo personal, que beneficien a los estudiantes.
- Realizar un seguimiento de casos de estudiantes que necesiten asesoría psicopedagógica.
- Asesorar a los docentes en el seguimiento de estudiantes y en la identificación y tratamiento de problemas individuales y grupales.
- Fomentar la iniciativa de los estudiantes, promover y alcanzar su participación, en programas de trabajo comunitario y equipos de apoyo de diferentes actividades desarrolladas.
- Proponer actividades de gestiones necesarias de apoyos y estímulos a estudiantes.
- Propiciar un clima institucional favorable para el estudio.
- Realizar otras funciones puntuales encomendadas por la Dirección General Académica, relacionadas a su área de trabajo.

MSc. Gladys P. Abrales  
Universidad del Sol



## FUNCIONES ESPECIFICAS

- Diseñar y promover estrategias complementarias que faciliten los procesos de formación integral del estudiante.
- Propiciar las herramientas necesarias y las respectivas asesorías psicopedagógicas en los nuevos estudiantes para brindarles un acompañamiento con el fin de facilitar la adaptación y seguimiento respectivo.
- Proponer talleres formativos a la comunidad educativa, orientados a la formación integral del estudiante de acuerdo a la necesidades individuales y colectivas, la realidad socioeconómica y el desarrollo humano.
- Presentar informes por escrito requeridos por las autoridades universitarias de las actividades realizadas y el cronograma de actividades a desarrollarse.
- Elaborar las solicitudes para el otorgamiento de becas y / o descuentos, a
- aquellos estudiantes que obtengan mérito por excelencia académica, aptitudes deportivas o culturales y otros parámetros previstos por la Universidad.
- Fomentar el desarrollo del liderazgo como valor positivo para lograr la formación integral del estudiante dentro de la comunidad universitaria.
- Ofrecer actividades extracurriculares a los estudiantes en diferentes ámbitos
- (académicos, culturales, deportivos), para la búsqueda de talentos humanos dentro de la comunidad universitaria.
- Buscar convenios con entidades de la comunidad para la obtención de beneficios para el estudiante como ser: bolsa de trabajo, descuentos, etc.
- Implementar protocolos de actuación para casos particulares que se presentan en el marco del desarrollo de la actividad educativa como ser: urgencias, emergencias, problemas particulares, etc.
- Resolver satisfactoriamente las necesidades de los estudiantes asesorando en cuestiones académicas.
- Asesoramiento para la obtención de becas.
- Velar por el acompañamiento y funcionamiento de los servicios generales en el ámbito de la comunidad universitaria.
- Presentar a Rectoría la nómina de posibles becarios.
- Velar por el cumplimiento de los REGLAMENTOS institucional y promover acciones favorables a la INCLUSIÓN que tiene como objetivo crear un ambiente educativo inclusivo, promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad



# UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con capacidades diferentes, y promover el respeto de su dignidad inherente; y el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, en el que se plasman los conceptos sobre la promoción de la salud y prevención de enfermedades, desde el punto de vista de la bioseguridad y seguridad, con el fin de ejercer el control de los diferentes riesgos biológicos asociados a la diversidad de actividades realizadas en la institución.

- Programar y fomentar acciones para el desarrollo de habilidades socioemocionales, manejo de conflictos, el trabajo en equipo, liderazgo y la comunicación efectiva entre los distintos estamentos (estudiantes, docentes, directivos, administrativos, entre otros)
- Ofrecer espacios de consultoría y asesoramiento de apoyo psicológico a los estudiantes como así también a otros actores educativos que lo requiera.
- Coordinar proyectos con organismos competentes para el seguimiento a estudiantes con problemas de rendimiento crítico a lo largo de su formación profesional.
- Coordinar acciones con las direcciones y el plantel docente a fin de brindar una adecuada orientación profesional.

## DISPOSICIONES FINALES

- En caso de situaciones no previstas en la presente reglamentación, se procederá al análisis detallado de la misma y se presentarán las sugerencias respectivas a la autoridad universitaria pertinente para su estudio y tratamiento.
- Estas disposiciones estarán vigentes desde la promulgación de este reglamento.

..//..

MSc. Gladys P. Morales  
Universidad del Sol